

0676-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiseis minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 0636-DRPP-2022 de las catorce horas con cero minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento acreditó de forma incompleta las estructuras del cantón de Esparza, de la provincia de Puntarenas; lo anterior en virtud que, no procedían los nombramientos de Ana Fiorella Ramírez Silva como presidenta propietaria y como delegada territorial en la estructura cantonal; lo en virtud que ostentaba doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano; la cual para subsanar dicha inconsistencia, debía presentar la carta de renuncia con el recibido del partido político de su militancia.

El veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se presentó la carta de renuncia de la señora Ramírez Silva, cédula de identidad n° 105340161, a los cargos que ostentaba con el partido Republicano Social Cristiano y en cumplimiento de los requisitos legales para su eficacia, este Departamento procedió a su aplicación (ver oficio DRPP-2179-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós)

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105340161	ANA FIORELLA RAMÍREZ SILVA	PRESIDENTA PROPIETARIA
203770868	ARNOLDO BARRANTES LOBO	SECRETARIO PROPIETARIO
600940418	LUIS GERARDO ESPINOZA ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
203600074	HERIBERTO ALVARADO MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105040245	ROXANA MARÍA NARANJO LOAIZA	SECRETARIO SUPLENTE
202840388	RODRIGO EDWIN HERNANDEZ HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
601300343	ALEJANDRO DELGADILLO SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203770868	ARNOLDO BARRANTES LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO
600940418	LUIS GERARDO ESPINOZA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270987	MILADY JIMENEZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

501860793 FÉLIX JIMÉNEZ ZUMBADO
105340161 ANA FIORELLA RAMÍREZ SILVA
601320236 CARLOS ALBERTO PANIAGUA MORA
603060560 CANDY YAHAIRA PORRAS LÓPEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano
Ref., No.: S(3848,**3964**/4516) 2022